



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. **786** DE 2025  
( 20 de marzo de 2025 )

Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 721 del 13 de marzo de 2025 *“Por la cual se convoca a los Estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a elegir a su representante ante el Consejo de Facultad”*.

La Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades constitucionales, legales y Estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 065 del 26 de septiembre de 2024 expedidos por el Consejo Superior Universitario.

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución No. 721 del 13 de marzo de 2025, se convocó a los Estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a elegir a su representante ante el Consejo de Facultad

Que, en el artículo segundo de la Resolución No. 721 del 13 de marzo de 2025, se establecieron las etapas de la convocatoria para adelantar el proceso de elección de estudiante ante el Consejo de Facultad de Derecho.

Que, mediante el Decreto 0302 del 17 de marzo de 2025, el Gobierno Nacional declaró el día 18 de marzo de 2025 como día cívico, con el fin de promover la participación ciudadana.

Que, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en cumplimiento de dicho decreto, se adhirió a la celebración del día cívico, suspendiendo sus actividades académicas y administrativas.

Que, con el objetivo de garantizar el correcto desarrollo de las votaciones electorales y asegurar el cumplimiento de todas las etapas establecidas en el proceso de elección del Representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Derecho, se hace necesario modificar las etapas contempladas en el cronograma, tal como se dispone en la parte resolutive de la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto, la Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el artículo segundo de la Resolución No. 721 del 13 de marzo de 2025, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO SEGUNDO. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA.** La convocatoria que adelante la Secretaría General se ceñirá a las siguientes etapas:

| ETAPA   | ACTIVIDAD   | FECHA  | ÁREA RESPONSABLE  |
|---|---|--|---|
| <b>CONVOCATORIA</b>   | Convocar mediante página web, correos electrónicos y redes sociales institucionales a los estudiantes de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a elegir a su representante ante el Consejo de Facultad de Administración y Economía mediante votación directa, secreta y universal, ante el Consejo de facultad por un periodo de 1 año, a partir de la fecha de posesión.  | A partir de la fecha de publicación  | Secretaría General  |
| <b>INSCRIPCIÓN</b>  | La inscripción de los candidatos se realizará a través del correo electrónico <a href="mailto:elecciones@unicolmayor.edu.co">elecciones@unicolmayor.edu.co</a> El término para la inscripción debe corresponder con el periodo académico.<br><br>En el proceso de inscripción se deberá indicar nombres y apellidos completos e identificación y programa al que pertenecen.  | A partir de las 8: 00 a.m. del 14 de marzo de 2025 y hasta las 3:00 p.m. del 21 de marzo de 2025 | Estudiantes de la Facultad de Administración y Economía   |
| <b>PUBLICACIÓN CANDIDATOS INSCRITOS</b>   | La Secretaría General remitirá la lista de candidatos inscritos, así:<br><ul style="list-style-type: none"><li>• A la Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el envío a correos electrónicos institucionales, de lo cual expedirá la respectiva certificación.</li><li>• A la Subdirección de Promoción y Comunicaciones para la publicación en la página web y medios institucionales, de lo cual emitirá la certificación correspondiente.</li></ul>   | 21 de marzo de 2025  | Secretaría General<br><br>Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones<br><br>Subdirección de Promoción y Comunicaciones |
| <b>REMISIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS INSCRITOS PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS</b> | La Secretaría General remitirá la lista de candidatos inscritos por correo electrónico al decano de la Facultad de Administración y Economía para verificar los requisitos.<br><br>Para ser elegido representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad, se requiere:<br><ol style="list-style-type: none"><li>1. Ser estudiante de la respectiva Facultad con matrícula vigente.</li><li>2. No haber sido sancionado disciplinariamente.</li><li>3. Para los estudiantes de posgrados se requiere que cursen todos los créditos académicos correspondientes a un nivel y que no sean estudiantes readmitidos. (Acuerdo 002 de 2018, artículo 61 - párrafo 2).</li></ol> Verificados los requisitos por parte del decano, deberá expedir constancia mediante oficio, dentro del término previsto y deberá remitirla a la Secretaría General.<br><br>En el evento que algún candidato no cumpla con los requisitos, Secretaria General mediante mensaje de datos indicará al candidato que no integra la lista de candidatos, indicando en concreto el requisito que no fue acreditado. | Antes de las 4:00 p.m. del 25 de marzo de 2025   | Secretaría General<br><br>Facultad de Administración y Economía   |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <p><b>PUBLICACIÓN LISTA DE CANDIDATOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS</b></p> | <p>La Secretaría General remitirá la lista de los candidatos que cumplieron con el total de los requisitos exigidos en la presente convocatoria así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el envío a correos electrónicos institucionales de lo cual expedirá la respectiva certificación.</li> <li>- A la Subdirección de Promoción y Comunicaciones para la publicación en medios institucionales página web y medios institucionales, de lo cual emitirá la certificación correspondiente</li> </ul>  | <p>25 de marzo de 2025</p>   | <p>Secretaría General</p> <p>Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</p> <p>Subdirección de Promoción y Comunicaciones</p> |
| <p><b>BASE DE DATOS</b></p>  | <p>El Área de Admisiones, suministrará a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la base de datos que contenga la información de los Estudiantes de la Facultad de Administración y Economía con matrícula vigente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.</p>  | <p>25 de marzo de 2025</p>   | <p>Área de Admisiones</p>  |
| <p><b>PROPUESTA DE LOS CANDIDATOS</b></p>                                | <p>Los candidatos que así lo requieran podrán enviar sus propuestas al correo electrónico <a href="mailto:elecciones@unicolmayor.edu.co">elecciones@unicolmayor.edu.co</a>, con el fin de difundirlas en la página web de la universidad, correos electrónicos y redes sociales.</p>   | <p>25 de marzo de 2025</p>   | <p>Candidatos</p> <p>Secretaría General</p>  |
| <p><b>RECLAMACIONES</b></p>  | <p>Los candidatos podrán presentar reclamaciones al correo electrónico: <a href="mailto:elecciones@unicolmayor.edu.co">elecciones@unicolmayor.edu.co</a></p>   | <p>25 de marzo de 2025</p>   | <p>Candidatos</p>  |
| <p><b>RESPUESTA A RECLAMACIONES</b></p>                                  | <p>Se enviará respuesta a las solicitudes de las reclamaciones presentadas.</p>  | <p>26 de marzo de 2025</p>   | <p>Secretaría General</p>  |
| <p><b>PUBLICACIÓN PROPUESTAS</b></p>                                     | <p>La Secretaría General remitirá las propuestas de los candidatos que cumplieron con el total de los requisitos exigidos en la presente convocatoria así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el envío a los correos electrónicos institucionales, de lo cual expedirá la respectiva certificación.</li> <li>• A la Subdirección de Promoción y Comunicaciones para la publicación en medios institucionales, página web y redes sociales institucionales, de lo cual emitirá la certificación correspondiente.</li> </ul>   | <p>26 de marzo de 2025</p>   | <p>Secretaría General</p> <p>Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</p> <p>Subdirección de Promoción y Comunicaciones</p> |
| <p><b>ELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b></p>                       | <p>La elección se llevará a cabo por voto electrónico a través del sistema programado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El elector podrá votar solo una vez y por un solo candidato.</p> <p>El Sistema programado por la Oficina de Tecnologías de la información y las comunicaciones, estará disponible para la elección.</p> <p>Los candidatos que requieran veedor deberán informar por escrito al correo electrónico <a href="mailto:elecciones@unicolmayor.edu.co">elecciones@unicolmayor.edu.co</a>, el mismo día previsto para presentar propuestas.</p> <p>Para la apertura y cierre de la elección podrá asistir el veedor de cada uno de los candidatos</p> | <p>A partir de las 9:00 a.m. y hasta las 6:30 p.m. 27 de marzo de 2025</p> | <p>Secretaría General</p>  |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  | que así lo requieran, mediante videoconferencia programada por Secretaría General y con el apoyo técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.<br><br>Solo se admitirá un veedor por cada candidato. |  |  |
|--|---|--|--|

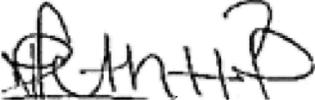
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los demás artículos de la Resolución No. 721 del 13 de marzo de 2025, no son objeto de modificación alguna.

**ARTÍCULO TERCERO VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C., el 20 de marzo de 2025

**LA RECTORA,**

  
**MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

Proyectó: Anddy Yulieth Ladino Benavides - Auxiliar Administrativo Secretaría General



Revisó: Dr. Andrés Mauricio Oyola Sastoque - Secretario General



Revisó: Dra. Claudia Samaris Rodríguez Contreras - Jefe Oficina Jurídica

